

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-045/2023**

**“ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL  
MARCADOR DE BOLETAS PARA EL  
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

**ACTA DE FALLO**

**23 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-045/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **23 de noviembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-045/2023**, convocada para la **“Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **23 de noviembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-045/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Dirección Sport, S.A. de C.V.
2	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
3	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
4	Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni por parte de la Secretaría de la Función Pública -----

No.	LICITANTES
1	Dirección Sport, S.A. de C.V.
2	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
3	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
	Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Dirección Sport, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	CUMPLE

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

Asimismo y derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el licitante **Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.**, se desprende que el licitante omitió presentar como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la **Identificación Oficial del Representante Legal que firma la proposición**, y que es requerida con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: **“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**, y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el referido licitante **NO CUMPLIÓ** con la **Identificación Oficial solicitada**, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Licitante que NO CUMPLIÓ con el requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria** -----

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboró las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio núm. INE/DEDE/256/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para las

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

partidas 1 y 2, respectivamente, tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 respectivamente

PARTIDAS	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1 Marcador de boleta	Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2 Sujetador del marcador de boletas	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
	Dirección Sport, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para las partidas 1 y 2, respectivamente, tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2, respectivamente -

PARTIDAS	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1 Marcador de boleta	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	CUMPLE
	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	CUMPLE
2 Sujetador del marcador de boletas	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

#### Ofertas DESECHADAS -----

Del análisis realizado a la documentación presentada por el licitante **Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.**, se desprende que el licitante omitió presentar como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la **Identificación Oficial del Representante Legal que firma la proposición**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria. En lo que se refiere a la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la **convocatoria**, para la **partida 1**; en ese contexto y de conformidad con lo preceptuado en la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1 incisos 1) 2) y 10) **SE DESECHA** para la **partida 1** la proposición del licitante **Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.** y **Dirección Sport, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida 2**, respectivamente, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 10) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida 2** las ofertas de los licitantes **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.** y **Dirección Sport, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

#### Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las **partidas 1 y 2**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

**Rectificación por error de cálculo** -----

Derivado del análisis de precios realizado, para las **partidas 1 y 2** respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo para la **partida 2**, en la oferta económica del licitante que se lista a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo Partida 2**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

**Oferta económica con rectificación por error de cálculo para la partida 2** -----

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
<b>2</b> Sujetador del marcador de boletas	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: .... “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la **partida 2**, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificación en el precio unitario ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

**Precios No Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para las **partidas 1 y 2**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se lista a continuación, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 1**, **resultó** ser un **Precio No Aceptable**, de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; por lo que **SE DESECHA** para la **partida 1**, la oferta económica del licitante listado, con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida 1, resultó ser un Precio No Aceptable -----

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1 Marcador de boleta	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	PRECIO NO ACEPTABLE

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, para las **partidas 1 y 2**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se lista a continuación, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para las **partidas 1 y 2**, resultaron ser **Precios Aceptables**, respectivamente, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para las partidas 1 y 2, resultaron ser Precios Aceptables respectivamente ---

PARTIDAS	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1 Marcador de boleta	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE
2 Sujetador del marcador de boletas	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Adjudicación de los contratos abiertos -----

Adjudicación Partida 1.- Marcador de boleta -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato abierto** para la **partida 1, ejercicios fiscales 2023 y 2024**, al licitante **Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.**, conforme a la **Cantidad Mínima y Cantidad Máxima** que se podrán solicitar para el Marcador de boleta y que se encuentran detalladas en el numeral **1.2. Tipo de Contratación** de la **convocatoria**, como se señala a continuación: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Para la partida 1

Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Marcador de boleta	461,944	577,430

Considerando el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida 1 correspondiente al Marcador de boleta, ejercicios fiscales 2023 y 2024, por el licitante que resultó adjudicado **Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.** y Monto Mínimo antes del Impuesto al Valor Agregado y Monto Máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, como se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**” y en el **Anexo 6** denominado “**Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 y 2**”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

### PARTIDA 1

Material	Unidad de medida	Precio unitario (antes de IVA)	Cantidad mínima	Monto Mínimo antes del Impuesto al Valor Agregado	Cantidad máxima	Monto Máximo antes del Impuesto al Valor Agregado
Marcador de boleta	Piezas	\$14.25	461,944	\$6,582,702.00	577,430	\$8,228,377.50

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

### Adjudicación Partida 2.- Sujetador del marcador de boletas -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato abierto** para la **partida 2, ejercicios fiscales 2023 y 2024**, al licitante **Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.**, conforme a la **Cantidad Mínima y Cantidad Máxima** que se podrán solicitar para el Sujetador del Marcador de boletas y que se encuentran detalladas en el numeral **1.2. Tipo de Contratación** de la **convocatoria**, como se señala a continuación: -----

Para la partida 2

Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Sujetador del marcador de boletas	160,755	200,943

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

Considerando el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida 2 correspondiente al Sujetador del marcador de boletas, ejercicios fiscales 2023 y 2024, por el licitante que resultó adjudicado **Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.** y Monto Mínimo antes del Impuesto al Valor Agregado y Monto Máximo antes del Impuesto al Valor Agregado como se señalan a continuación, y que se detallan en el **Anexo 5** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2” y en el **Anexo 6** denominado “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 y 2”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

**PARTIDA 2**

Material	Unidad de medida	Precio unitario (antes de IVA)	Cantidad mínima	Monto Mínimo antes del Impuesto al Valor Agregado	Cantidad máxima	Monto Máximo antes del Impuesto al Valor Agregado
Sujetador del marcador de boletas	Piezas	\$10.50	160,755	\$1,687,927.50	200,943	\$2,109,901.50

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Lo anterior, en virtud de que las ofertas presentadas para las **partidas 1 y 2** por el licitante **Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.**, resultaron **solventes**, porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (páginas 13 y 14 de 76).-----

**Oferta económica con rectificación por error de cálculo** -----

Se informa al licitante que se lista a continuación, que derivado de la rectificación por error de cálculo efectuada por la convocante, para la **partida 2, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta la rectificación por error de cálculo realizada para la partida de referencia.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

Oferta económica con rectificación por error de cálculo para la partida 2 -----

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
2 Sujetador del marcador de boletas	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado**, para las **partidas 1 y 2**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **7 de diciembre de 2023**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **8 de diciembre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **inciso h)** del **numeral 7.1.1** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 12** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 30 de noviembre de 2023**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **8 de diciembre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para las **partidas 1 y 2**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato del ejercicio fiscal 2023 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **18 de diciembre de 2023**; debiendo renovarse por el ejercicio fiscal 2024 dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de dicho ejercicio, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo a ejercer en el ejercicio fiscal 2024, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; y que fuera remitida mediante **Oficio núm. INE/DEDE/256/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”**

denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **22:15 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2501059  
HASH:  
7E79ED35E7741C5B7619F9024F655971F2011B7C889661  
F9CC519AAC2B9DDB13

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2501059  
HASH:  
7E79ED35E7741C5B7619F9024F655971F2011B7C889661  
F9CC519AAC2B9DDB13

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2501059  
HASH:  
7E79ED35E7741C5B7619F9024F655971F2011B7C889661  
F9CC519AAC2B9DDB13

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023

“ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

23 de noviembre de 2023

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6		Anexo 9
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)		
1	Dirección Sport, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios del 00000001 al 00000006)	Sí cumple (folio 00000007)	Sí cumple (folio 00000008)	Sí cumple (folio 00000009)	Sí cumple (folio 00000010)	Sí cumple (folio 00000011)	Sí cumple (folio 00000012)	Sí cumple (folio 00000013)	Sí cumple (folio 00000014)	Presenta escrito en el que manifiesta que no aplica la participación conjunta (folio 00000015)	
2	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas 4 de 58 y 5 de 58)	Sí cumple (página 6 de 58)	Sí cumple (página 7 de 58)	Sí cumple (página 8 de 58)	Sí cumple (página 9 de 58)	Sí cumple (página 10 de 58)	Sí cumple (página 11 de 58)	Sí cumple (página 12 de 58)	Sí cumple (página 14 de 58)	No aplica	
3	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0002 y 0003)	Sí cumple (folio 0004)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0009)	Sí cumple (folio 0011)	Sí cumple (folio 0013)	Sí cumple (folio 0015)	Sí cumple (folio 0017)	Sí cumple (folio 0019)	No aplica	
4	Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00000003 y 00000004)	No cumple Nota 1	Sí cumple (folio 00000005)	Sí cumple (folio 00000006)	Sí cumple (folio 00000007)	Sí cumple (folio 00000008)	Sí cumple (folio 00000009)	Sí cumple (folio 00000010)	Sí cumple (folio 00000011)	No aplica	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023

“ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

23 de noviembre de 2023

**Nota 1: Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.**

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el licitante Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.; se desprende que el licitante omitió presentar como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la Identificación Oficial del Representante Legal que firma la proposición y que es requerida con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que establece entre otras cosas que: **“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”** y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V. NO CUMPLIÓ** con la Identificación Oficial solicitada, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

**Servidores Públicos**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-045/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2500938  
HASH:  
2B2034ACD05A3318B9746D30CB65F48450EFB0CBB1CF10  
CFC987F176581EA2BE

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2500938  
HASH:  
2B2034ACD05A3318B9746D30CB65F48450EFB0CBB1CF10  
CFC987F176581EA2BE

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PÁZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2500938  
HASH:  
2B2034ACD05A3318B9746D30CB65F48450EFB0CBB1CF10  
CFC987F176581EA2BE

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2500938  
HASH:  
2B2034ACD05A3318B9746D30CB65F48450EFB0CBB1CF10  
CFC987F176581EA2BE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

### Partidas 1 y 2

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio núm. INE/DEDE/256/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y  
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEDE/256/2023

Ciudad de México,  
21 de noviembre de 2023

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/140/2023 con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-045/2023 convocada para la **“Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	1	Cumple
Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	1	Cumple
Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	1	No cumple
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	2	Cumple
Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	2	No cumple
Dirección Sport, S.A. de C.V.	2	No cumple

Asimismo, hago de su conocimiento que la información contenida en Anexo 7 Formato de oferta económica es congruente con las propuestas técnicas recibidas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE ÁREA**

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**

C.c.p. **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.** – Director Ejecutivo de Organización Electoral. - Presente  
**Ing. José Manuel Marengo Pérez.** - Subdirector de Documentación y Materiales Electorales. - Presente.  
**Mtra. Gabriela Dolores Ramírez Hernández.** - Coordinadora Administrativa de la DEOE. -Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2486308  
HASH:  
80F756B1D32EB532E562AD00C9A851DBA83D5B3A0F4E56  
22E7CEB44D8C18C78A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-045/2023**  
**Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**Partida 1**  
**Marcador de boletas**

**Licitante: Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.**

**Fecha: 19 de noviembre de 2023**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 65 y 73 archivo electrónico "Plásticos y Metales MYC, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 65 y 74 archivo electrónico "Plásticos y Metales MYC, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 75 a la 80 archivo electrónico "Plásticos y Metales MYC, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR presentará los certificados y/o prueba de laboratorio de cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 65 y 85 archivo electrónico "Plásticos y Metales MYC, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 65 y 86 archivo electrónico "Plásticos y Metales MYC, SA de CV - Técnica.pdf"	
<b>Marcador de boletas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</b>					
Presentó cuatro muestras de marcador de boletas y su etiqueta con impresiones, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
Adjuntó certificado o prueba de toxicidad, de acuerdo a lo solicitado en la Norma Oficial NOM-252-SSA1-2011.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
Presentó dos muestras de la caja con impresiones con los cuatro marcadores de boletas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			

Presentó una muestra de la caja de empaque con impresiones del marcador de boleta para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
Las dimensiones de cada una de los marcadores de boletas, corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
En la revisión de la resistencia al calor del Marcador de Boletas (al menos 70°) el cuerpo de este material no se deformó o emblandeció, por lo que se constata que la muestra cuenta con lo requerido en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
Se verificó que ante la resistencia al calor, el marcador logra un correcto marcaje en papel similar al que se utilizará en la boleta electoral correspondiente.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque con cuatro marcadores de boleta presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			

**Servidor público que realiza la evaluación**

Avaló

---

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**  
**DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2494018  
HASH:  
F2DCBE6B7538F00358C9A68391D3EA2493E716284FC387  
CD2EA99142CD649E5B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-045/2023  
Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA  
Partida 1  
Marcador de boletas

Licitante: **Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.**

Fecha: 19 de noviembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 0012 y 0020, archivo electrónico "Formas Finas y Materiales, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 0012 y 0022, archivo electrónico "Formas Finas y Materiales, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 0007, 0008, 0010 y de la 0024 a la 0029 archivo electrónico "Formas Finas y Materiales, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR presentará los certificados y/o prueba de laboratorio de cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 0012 y 0033, archivo electrónico "Formas Finas y Materiales, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 0012 y 0035, archivo electrónico "Formas Finas y Materiales, SA de CV - Técnica.pdf"	
<b>Marcador de boletas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</b>					
Presentó cuatro muestras de marcador de boletas y su etiqueta con impresiones, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
Adjuntó certificado o prueba de toxicidad, de acuerdo a lo solicitado en la Norma Oficial NOM-252-SSA1-2011.		SÍ CUMPLE			
Presentó dos muestras de la caja con impresiones con los cuatro marcadores de boletas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			

Presentó una muestra de la caja de empaque con impresiones del marcador de boleta para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
Las dimensiones de cada una de los marcadores de boletas, corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
En la revisión de la resistencia al calor del Marcador de Boletas (al menos 70°) el cuerpo de este material no se deformó o emblandeció, por lo que se constata que la muestra cuenta con lo requerido en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
Se verificó que ante la resistencia al calor, el marcador logra un correcto marcaje en papel similar al que se utilizará en la boleta electoral correspondiente.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque con cuatro marcadores de boleta presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			
La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			

**Servidor público que realiza la evaluación**

Avaló

---

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**  
**DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2494017  
HASH:  
444C316D384525BA45418F85801C64132037E1157CA601  
E84A8A9F24CEFB011A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-045/2023**  
**Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**Partida 1**  
**Marcador de boletas**

**Licitante: Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.**

**Fecha: 19 de noviembre de 2023**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 00000005 y 00000012, archivo electrónico "ABASTECEDOR CORPORATIVO SA DE CV- Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 00000005 y 00000013, archivo electrónico "ABASTECEDOR CORPORATIVO SA DE CV- Técnica.pdf"	
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 00000003 y 00000004, archivos electrónicos "ABASTECEDOR CORPORATIVO SA DE CV- Técnica.pdf" y "diseño conceptual.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR presentará los certificados y/o prueba de laboratorio de cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 00000005 y 00000015, archivo electrónico "ABASTECEDOR CORPORATIVO SA DE CV- Técnica.pdf"	
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 00000005 y 00000016, archivo electrónico "ABASTECEDOR CORPORATIVO SA DE CV- Técnica.pdf"	

Marcador de boletas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024

<p>Presentó cuatro muestras de marcador de boletas y su etiqueta con impresiones, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", apartado 5 relativo a la Evaluación de muestras y documentación para los LICITANTES de la Convocatoria, se solicitó adjuntar certificado o prueba de toxicidad para verificar que los resultados cumplan con lo establecido en la Norma Oficial NOM-252-SSA1-2011 del marcador de boleta para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, sin embargo, el licitante el día de la presentación de la propuesta técnica y económica presentó copia del la Norma Oficial publicada por el Diario Oficial, con fecha 15 de mayo de 2012, por lo que no atiende lo solicitado en las especificaciones técnicas para el marcador de boletas, Partida 1.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que señala:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Así como el incumplimiento a lo señalado en el apartado 5 relativo a la Evaluación de muestras y documentación para los LICITANTES, página 47 de la Convocatoria del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, el cual se solicitó:</p> <p>•<b>Toxicidad.</b> Adjuntar certificado o prueba de toxicidad y se verificará que los resultados cumplan con lo establecido en la Norma Oficial NOM-252-SSA1-2011.</p>
<p>Adjuntó certificado o prueba de toxicidad, de acuerdo a lo solicitado en la Norma Oficial NOM-252-SSA1-2011.</p>		<p><b>SÍ CUMPLE</b></p>			
<p>Presentó dos muestras de la caja con impresiones con los cuatro marcadores de boletas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>SÍ CUMPLE</b></p>			
<p>Presentó una muestra de la caja de empaque con impresiones del marcador de boleta para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", apartado 3 relativo a las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, se solicitó una muestra de la caja de empaque con impresiones del marcador de boleta para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, sin embargo, el licitante el día de la presentación de la propuesta técnica y económica presentó la muestra de la caja de empaque sin impresiones, por lo que no atiende lo solicitado en las especificaciones técnicas para el marcador de boletas, Partida 1.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que señala:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Así como el incumplimiento a lo señalado en el apartados 3 Especificaciones Técnicas y 4.1 4.1 Presentación de documentos y muestras, páginas 43 y 46 respectivamente de la Convocatoria del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la misma Convocatoria, el cual se solicitó:</p> <p>- una muestra de la caja de empaque con impresiones del marcador de boleta para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>
<p>Las dimensiones de cada una de los marcadores de boletas, corresponden con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>SÍ CUMPLE</b></p>			
<p>En la revisión de la resistencia al calor del Marcador de Boletas (al menos 70°) el cuerpo de este material no se deformó o emblandeció, por lo que se constata que la muestra cuenta con lo requerido en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>SÍ CUMPLE</b></p>			
<p>Se verificó que ante la resistencia al calor, el marcador logra un correcto marcaje en papel similar al que se utilizará en la boleta electoral correspondiente.</p>		<p><b>SÍ CUMPLE</b></p>			

<p>La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque con cuatro marcadores de boleta presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>SÍ CUMPLE</b></p>		
<p>La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", apartado 3 relativo a las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, se solicitó una muestra de la caja de empaque con impresiones del marcador de boleta para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, sin embargo, el licitante el día de la presentación de la propuesta técnica y económica la muestra de la caja de empaque atiende las dimensiones relativas al tamaño, no se pudo verificar lo correspondiente a las impresiones, ya la muestra no incluyó la serigrafía, por lo que no atiende lo solicitado en las especificaciones técnicas para el marcador de boletas, Partida 1.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que señala:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Así como el incumplimiento a lo señalado en el apartados 3 Especificaciones Técnicas y 4.1 4.1 Presentación de documentos y muestras, páginas 43 y 46 respectivamente de la Convocatoria del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la misma Convocatoria, el cual se solicitó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- una muestra de la caja de empaque con impresiones del marcador de boleta para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</li> </ul>

**Servidor público que realiza la evaluación**

Avaló

---

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**  
**DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2495010  
HASH:  
AA332B0BB0E7579480B38F28CFE468396131ED76C331B  
FFA5C066FB4AAAAB92

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-045/2023  
Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA  
Partida 2  
Sujetador del marcador de boletas

Licitante: **Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.**

Fecha: 19 de noviembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 65 y 73 archivo electrónico "Plásticos y Metales MYC, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 65 y 74 archivo electrónico "Plásticos y Metales MYC, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 81 a la 84 archivo electrónico "Plásticos y Metales MYC, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR presentará los certificados y/o prueba de laboratorio de cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 65 y 85 archivo electrónico "Plásticos y Metales MYC, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 65 y 86 archivo electrónico "Plásticos y Metales MYC, SA de CV - Técnica.pdf"	
<b>Sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</b>					
Presentó una muestra de 10 cm x 10 cm de la materia prima (hule) que se utilizará en la fabricación del sujetador del marcador de boletas.		SÍ CUMPLE			
Presentó una muestra del cordón para el sujetador cuyas características son conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			
La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		SÍ CUMPLE			

Servidor público que realiza la evaluación

Avaló

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**  
**DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2494021  
HASH:  
1594FDF693D0E87B710E8331FBB378DFE4A4AA8EA0F8AB  
55561063071B768627

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-045/2023**  
**Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**Partida 2**  
**Sujetador del marcador de boletas**

**Licitante: Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.**

**Fecha: 19 de noviembre de 2023**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 0012 y 0020, archivo electrónico "Formas Finas y Materiales, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 0012 y 0022, archivo electrónico "Formas Finas y Materiales, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 0007, 0008, 0010 y de la 0030 a la 0031, archivo electrónico "Formas Finas y Materiales, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR presentará los certificados y/o prueba de laboratorio de cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 0012 y 0033, archivo electrónico "Formas Finas y Materiales, SA de CV - Técnica.pdf"	
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		SÍ CUMPLE		Folios 0012 y 0035, archivo electrónico "Formas Finas y Materiales, SA de CV - Técnica.pdf"	
<b>Sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</b>					
Presentó una muestra de 10 cm x 10 cm de la materia prima (hule) que se utilizará en la fabricación del sujetador del marcador de boletas.		SÍ CUMPLE			

<p>Presentó una muestra del cordón para el sujetador cuyas características son conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", apartado 3 relativo a las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, se solicitó cordón trenzado rígido con diámetro de 3 mm, sin embargo, el licitante el día de la presentación de la propuesta técnica y económica presentó la muestra de cordón con un diámetro de 4 mm, por lo que no atiende lo solicitado en las especificaciones técnicas solitadas del sujetador del marcador de boletas, Partida 2.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que señala:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>Así como el incumplimiento a lo señalado en el apartado 3 Especificaciones Técnicas, página 43 de la Convocatoria del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la misma Convocatoria, el cual se solicita:</p> <p>- cordón trenzado rígido con diámetro de 3 mm (1/8”).</p>
<p>La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>SÍ CUMPLE</b></p>			

**Servidor público que realiza la evaluación**

Avaló

---

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**  
**DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2494020  
HASH:  
832C863076F26A195BF69CFAA73514E226616E00059310  
960E65F98389E715E7

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-045/2023**  
**Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Partida 2**

**Sujetador del marcador de boletas**

**Licitante: Dirección Sport, S.A. de C.V.**

**Fecha: 19 de noviembre de 2023**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por un plazo de 6 meses posteriores a su entrega (Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 00000007 y 00000012, archivo electrónico "DIRECCIÓN SPORT, SA DE CV-Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, los materiales que entregará serán de origen nacional o en su caso contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional (Numeral 4.1.2 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 00000007 y 00000013, archivo electrónico "DIRECCIÓN SPORT, SA DE CV-Técnica.pdf"	
Presentó archivo electrónico con el diseño conceptual acotado del desarrollo de la producción (Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folio 00000014, archivo electrónico "DIRECCIÓN SPORT, SA DE CV-Técnica.pdf"	
Presentó escrito compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el PROVEEDOR presentará los certificados y/o prueba de laboratorio de cumplimiento a las normas mexicanas (Numeral 4.1.4 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 00000007 y 00000015, archivo electrónico "DIRECCIÓN SPORT, SA DE CV-Técnica.pdf"	
Presentó escrito en hoja membretada de la empresa en el que se indique el tiempo mínimo de producción del bien solicitado (Numeral 4.1.5 del Anexo Técnico y Condiciones Contractuales).		<b>SÍ CUMPLE</b>		Folios 00000007 y 00000016, archivo electrónico "DIRECCIÓN SPORT, SA DE CV-Técnica.pdf"	
<b>Sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</b>					
Presentó una muestra de 10 cm x 10 cm de la materia prima (hule) que se utilizará en la fabricación del sujetador del marcador de boletas.		<b>SÍ CUMPLE</b>			

<p>Presentó una muestra del cordón para el sujetador cuyas características son conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", apartado 3 relativo a las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, se solicitó cordón trenzado rígido con diámetro de 3 mm, sin embargo, el licitante el día de la presentación de la propuesta técnica y económica presentó la muestra de cordón con un diámetro de 5 mm, por lo que no atiende lo solicitado en las especificaciones técnicas solitadas del sujetador del marcador de boletas, Partida 2.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria que señala:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>Así como el incumplimiento a lo señalado en el apartado 3 Especificaciones Técnicas, página 43 de la Convocatoria del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la misma Convocatoria, el cual se solicita:</p> <p>- cordón trenzado rígido con diámetro de 3 mm (1/8”).</p>
<p>La revisión de las dimensiones e impresiones de la caja de empaque presentada es conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p>		<p><b>SÍ CUMPLE</b></p>			

**Servidor público que realiza la evaluación**

Avaló

---

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**  
**DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2494019  
HASH:  
FB6E582A99C4B85038780176F0F460F650C8975D62323A  
66EBE29C39CD296469

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

### Partidas 1 y 2

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las **partidas 1 y 2**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

## **ANEXO 3**

# **Rectificación por error de cálculo**

## **Partida 2**

23 de noviembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-045/2023  
"Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 "  
Rectificación por error de cálculo

Partida 2

Material	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.			
			DICE		DEBE DECIR	
			Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)
Sujetador del marcador de boleta	160,755	Piezas	\$10.50	\$1,687,927.50	\$10.50	\$1,687,927.50
			I.V.A. 16%	\$270,068.40	I.V.A. 16%	\$270,068.40
			<b>Total</b>	<b>\$1,957,995.90</b>	<b>Total</b>	<b>\$1,957,995.90</b>

DICE EN LETRA:	DEBE DECIR EN LETRA:
<b>Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón seiscientos ochenta y siete novecientos veintisiete pesos 50/100 M.N.</b>	<b>Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón seiscientos ochenta y siete mil novecientos veintisiete pesos 50/100 M.N.</b>

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 84.**

Quando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

## **Partidas 1 y 2**

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-045/2023  
"Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 "  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida 1

Material	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		Productos Metalicos Afili S.A. de C.V.		Dirección Sport, S.A. de C.V.		Corporativo ZEG, S.A. de C.V.		Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA (b) + 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	
Marcador de boleta	461,944	Piezas	\$15.50	\$7,160,132.00	\$17.00	\$7,853,048.00	\$17.50	\$8,084,020.00	\$20.00	\$9,238,880.00	\$23.95	\$11,063,558.80	\$19.25
			I.V.A. 16%	\$1,145,621.12	I.V.A. 16%	\$1,256,487.68	I.V.A. 16%	\$1,293,443.20	I.V.A. 16%	\$1,478,220.80	I.V.A. 16%	\$1,770,169.41	
			<b>Total</b>	\$8,305,753.12	<b>Total</b>	\$9,109,535.68	<b>Total</b>	\$9,377,463.20	<b>Total</b>	\$10,717,100.80	<b>Total</b>	\$12,833,728.21	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$8,084,020.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$8,892,422.00

Partida 2

Material	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		Corporativo ZEG, S.A. de C.V.		Productos Metalicos Afili S.A. de C.V.		Dirección Sport, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA (b) + 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	
Sujetador del marcador de boleta	160,755	Piezas	\$10.50	\$1,687,927.50	\$14.50	\$2,330,947.50	\$15.00	\$2,411,325.00	\$16.00	\$2,572,080.00	\$16.00	\$2,572,080.00	\$16.50
			I.V.A. 16%	\$270,068.40	I.V.A. 16%	\$372,951.60	I.V.A. 16%	\$385,812.00	I.V.A. 16%	\$411,532.80	I.V.A. 16%	\$411,532.80	
			<b>Total</b>	\$1,957,995.90	<b>Total</b>	\$2,703,899.10	<b>Total</b>	\$2,797,137.00	<b>Total</b>	\$2,983,612.80	<b>Total</b>	\$2,983,612.80	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$2,411,325.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$2,652,457.50

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-045/2023  
"Adquisición de marcador de boleta y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 "  
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

**Partida 1**

Material	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA (b) + 10%)
			Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	
Marcador de boleta	461,944	Piezas	\$14.25	\$6,582,702.00	\$19.60	\$9,054,102.40	\$19.25
			I.V.A. 16%	\$1,053,232.32	I.V.A. 16%	\$1,448,656.38	
			<b>Total</b>	\$7,635,934.32	<b>Total</b>	\$10,502,758.78	
				Precio aceptable		Precio no aceptable	

Precio no aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$8,084,020.00
<b>Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))</b>	\$8,892,422.00

**Partida 2**

Material	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de IVA (b) + 10%)
			Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	
Sujetador del marcador de boleta	160,755	Piezas	\$10.50	\$1,687,927.50	\$16.50
			I.V.A. 16%	\$270,068.40	
			<b>Total</b>	\$1,957,995.90	
				Precio aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$2,411,325.00
<b>Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))</b>	\$2,652,457.50

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-037/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

## **ANEXO 5**

### **Evaluación Económica**

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

### **Partidas 1 y 2**

23 de noviembre de 2023

**Licitación Pública Nacional Presencial**  
**Número LP-INE-045/2023**  
**"Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024"**  
**Evaluación Económica**

**Partida 1**

Material	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		
			Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	
Marcador de boleta	461,944	Piezas	\$14.25	\$6,582,702.00	
				I.V.A. 16%	\$1,053,232.32
				<b>Total</b>	\$7,635,934.32

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

**Partida 2**

Material	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.		
			Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	
Sujetador del marcador de boleta	160,755	Piezas	\$10.50	\$1,687,927.50	
				I.V.A. 16%	\$270,068.40
				<b>Total</b>	\$1,957,995.90

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

**Servidores Públicos**

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2500972  
HASH:  
9D6F62F2CAC7A7725699B52E75FAF76F969B2C119F6594  
815554DF6140EC5E6F

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2500972  
HASH:  
9D6F62F2CAC7A7725699B52E75FAF76F969B2C119F6594  
815554DF6140EC5E6F

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2500972  
HASH:  
9D6F62F2CAC7A7725699B52E75FAF76F969B2C119F6594  
815554DF6140EC5E6F

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2500972  
HASH:  
9D6F62F2CAC7A7725699B52E75FAF76F969B2C119F6594  
815554DF6140EC5E6F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-045/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MARCADOR DE BOLETAS Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”

## **ANEXO 6**

**Ofertas Económicas presentadas  
por el Licitante que resultó adjudicado**

**Partidas 1 y 2**

Ciudad de México a 16 de Noviembre del 2023

## ANEXO 7

### Oferta económica

Ciudad de México, a 16 de Noviembre de 2023.

### PARTIDA 1

Material	Cantidad Minima (a)	Unidad de Medida	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)
Marcador de boleta	461,944	Piezas	14.25	6,582,702.00
			<b>IVA</b>	<b>1,053,232.32</b>
			<b>Total</b>	<b>7,635,934.32</b>

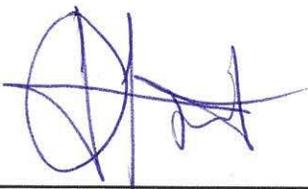
**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Seis Millones Quinientos Ochenta Y Dos Mil Setecientos Dos Pesos 00/100 M.N.)**  
*(Pesos mexicanos con dos decimales)*

#### Notas:

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

Los gastos de empaque y embalaje solicitados por el Instituto forman parte de la oferta económica y no generan costos adicionales para el INSTITUTO.

  
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.  
Luis Olazábal Forcén  
Representante legal

Ciudad de Mexico a 16 de Noviembre del 2023

**PARTIDA 2**

Material	Cantidad Minima (a)	Unidad de Medida	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)
Sujetador del marcador de boleta	160,755	Piezas	10.50	1,687,927.50
			<b>IVA</b>	<b>270,068.40</b>
			<b>Total</b>	<b>1,957,995.90</b>

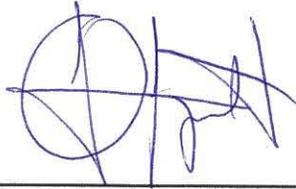
**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Un Millon Seiscientos Ochenta y Siete Novecientos Veintisiete Pesos 50/100 M.N.)**  
*(Pesos mexicanos con dos decimales)*

**Notas:**

Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que el precio ofertado sea un precio aceptable y conveniente.

Los gastos de empaque y embalaje forman parte de la oferta económica económica y no generan costos adicionales para el INSTITUTO.

  
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.  
Luis Olazábal Forcén  
Representante legal